

Lunes, 8 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Información Pública Proyecto Construcción Nichos Cementerios Municipales

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA "AMPLIACION NICHOS CEMENTERIOS MUNICIPALES en Belvís de Monroy y Casas de Belvís (Cáceres)".

A la vista del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. OSCAR DE CARMEN DOMINGUEZ, Colegiado de Cáceres n.º 1584, de la Obra "AMPLIACION NICHOS CEMENTERIOS MUNICIPALES en Belvís de Monroy y Casas de Belvís (Cáceres)", encaminado a la ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la urgente necesidad de cubrir los servicios de enterramiento con nuevas unidades de nichos, se propone la construcción de 60 nichos, 30 unidades en cada cementerio de cada entidad local.

La disposición de los nichos estará formada por 10 hileras de 3 alturas de nichos en el cementerio de Belvís de Monroy y en el Cementerio de Casas de Belvís se dispondrán con los fondos enfrentados con fachadas a dos calles paralelas con 5 hileras de 3 alturas de nichos.

Visto todo lo anterior, esta Alcaldía estima que se hace necesario acometer las actuaciones descritas, en función de su causa o necesidad de intervención.

El Proyecto Técnico presentado y obrante en el Expediente, contempla todos los trabajos descritos, todos ellos con un presupuesto de contrata de CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (51.081,55 euros), IVA incluido, que ha sido remitido a este Ayuntamiento y obra en el Expediente. Siendo la financiación de dicha Obra con cargo a la siguiente partida Presupuestaria 164.93900.

Atendido que las obras que se detallan y los documentos que comprende se adecúan a la normativa vigente y hallándolos conformes. A la vista del Expediente Administrativo incoado con tal fin, y justificada la necesidad de las obras urgente necesidad de cubrir los servicios de enterramiento con nuevas unidades de nichos, se propone la construcción de 60 nichos, 30 unidades en cada cementerio de cada entidad local.



Lunes, 8 de julio de 2024

Acreditado que el contenido del Proyecto Técnico se adecua por su importe a lo requerido en el artículo 233 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Obrantes en el Expediente, el Informe de viabilidad urbanística de la obra, emitido por los Técnicos de la Oficina Técnica de Urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo" de la que este Municipio forma parte, de fecha 28 de Julio de 2024.

Vista la legislación específicamente aplicable y acreditado que el Proyecto Técnico redactado debe ser objeto de aprobación, por el órgano municipal competente, para la contratación de las obras que el mismo incluye, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en este caso el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento ya que su importe no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, de acuerdo con informe remitido por el Secretario – Interventor Municipal, de esta misma fecha, y la existencia de consignación presupuestaria para dicho fin.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por medio de la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. OSCAR DE CARMEN DOMÍNGUEZ, Colegiado de Cáceres n.º 1584, de la Obra "AMPLIACION NICHOS CEMENTERIOS MUNICIPALES en Belvís de Monroy y Casas de Belvís (Cáceres)", encaminado a la ejecución de las obras necesarias para dar el servicios de enterramiento con nuevas unidades de nichos, se propone la construcción de 60 nichos, 30 unidades en cada cementerio de cada entidad local, con un presupuesto de contrata de CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (51.081,55 euros), IVA incluido, que ha sido remitido a este Ayuntamiento y obra en el Expediente.

SEGUNDO. Acreditar que este Ayuntamiento cuenta al día de la fecha con la disponibilidad de los terrenos afectados para las obras de referencia localizadas en los Cementerio Municipales de las entidades locales de Belvís de Monroy y Casas de Belvís.



Lunes, 8 de julio de 2024

TERCERO. Someterlo a información pública por plazo de veinte días naturales en los Tablones de Anuncios de la Corporación y en el Portal de Transparencia alojado en la web municipal, quedando el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

CUARTO. Incorporar una certificación del presente acuerdo al Expediente de su razón para su constancia.

Belvís de Monroy, 2 de julio de 2024
Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE - PRESIDENTE

